

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN ORDINARIA # 3**

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del martes 07 (siete) de julio de 2026 (dos mil veintiséis), se reunieron de manera presencial y virtual los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria número tres del Consejo General, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenos días. En términos de lo dispuesto por el artículo 7, numeral 1, fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo General, agradezco su presencia a esta Sesión Ordinaria número tres del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy martes 07 de julio del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio solicito a la Secretaria, proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, señalo que el primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

CONSEJERO PRESIDENTE
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
MTRO. HONORIO MENDIA SOTO

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:
LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
LIC. ILSE MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO

RPTE. PROP. P.A.N.
RPTE. PROP. P.R.I.
RPTE. SUP. P.M.C.
RPTE. SUP. MORENA

Por lo que le informo en este momento que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracciones I, II y III del Reglamento de Sesiones del Consejo General, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria número tres, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

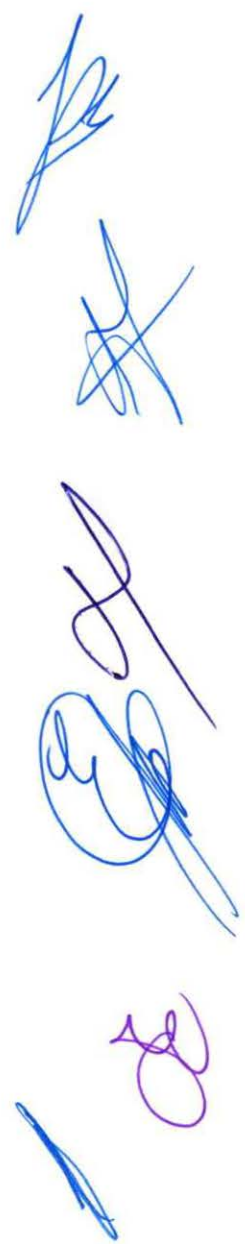
Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura de este documento y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, con su permiso.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 8, celebrada el 22 de junio de 2026.
6. Relación de correspondencia enviada y recibida del uno de abril al treinta de junio de dos mil veintiséis.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Presupuesto del Órgano Superior de Dirección, para la supervisión de la elaboración del proyecto de presupuesto del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2027.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la expedición del Reglamento para la declaratoria de procedencia y registro de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos locales y el registro de las realizadas por los partidos políticos nacionales, así como la expedición del Reglamento para el registro y acreditación de los órganos directivos y representaciones de los partidos políticos; ambos reglamentos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se proponen modificaciones al Reglamento de candidaturas por la vía independiente del estado de Durango.
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se proponen modificaciones al Reglamento para la selección, designación y remoción de las personas titulares de las presidencias, secretarías y consejerías de los consejos municipales electorales, así como al Reglamento de los consejos municipales, ambos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía duranguense interesada en ocupar los cargos vacantes de los consejos municipales electorales cabeceras de distrito para dos procesos electorales locales.
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza la adquisición del inmueble para albergar la bodega central electoral y formar parte del activo del propio Instituto.
13. Informe de seguimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, correspondiente al segundo trimestre de 2026.



14. Informe que rinde la Secretaría del Consejo General, respecto de los recursos interpuestos en contra de los actos y resoluciones del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, así como de las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, numeral 1, fracciones XII y XIII y 380, numeral 8, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 58, numeral 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
15. Informe sobre los materiales electorales susceptibles a reutilizar en el Proceso Electoral Local 2026 – 2027.
16. Asuntos generales.
17. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Presidente, nada más para hacer una precisión, en el orden del día viene la fecha mal, viene del día 24 de abril de 2026, por lo que solicitaría que se corrija a la fecha del día de hoy, es cuanto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber ya más comentarios, solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el orden del día de la Sesión Ordinaria número tres, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta a sus integrantes si alguien desea incorporar algún tema en Asuntos Generales.

Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Muchas gracias Presidente, buen día para todas y para todos. Y deseo incorporar en asuntos generales la capacitación al personal de la Dirección Jurídica de este Instituto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bien.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no haber más comentarios, solicito a la Secretaria de cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria número ocho, celebrada el día 22 de junio de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

De no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria número ocho, celebrada el día 22 de junio del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde a la relación de correspondencia enviada y recibida del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario sobre su contenido es el momento de expresarlo.

De no haber intervenciones, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí Presidente. Antes le informo que se ha incorporado a esta sesión el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido Licenciado.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Presupuesto del Órgano Superior de Dirección, para la supervisión de la elaboración del proyecto de presupuesto del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2027.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se crea e integra la Comisión Temporal de Presupuesto del Órgano Superior de Dirección, para la supervisión de la elaboración del proyecto de presupuesto del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2027, **al que se le asignaría el número veintiocho**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la expedición del Reglamento para la declaratoria de procedencia y registro de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos locales y el registro de las realizadas por los partidos políticos nacionales, así como la expedición del Reglamento para el registro y acreditación de los órganos directivos y representaciones de los partidos políticos; ambos reglamentos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Pues primero saludar a todas y a todos los que nos acompañan en la sesión y a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales. Hago uso de la voz únicamente para hacer una presentación general del Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, previo a ello me parece importante precisar que los Proyectos de Acuerdo agendados en los puntos del orden del día identificados con los numerales 8, 9 y 10, se relacionan con el seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Reglamentos y Normatividad. En ese sentido, previo a ponerse a consideración ante este Órgano Máximo de Dirección, de manera general se siguió la siguiente ruta de trabajo: entre los días del 08 al 12 de junio, una vez recibidas las primeras propuestas por parte de la Secretaría Técnica de la Secretaria Ejecutiva y de la Dirección de Organización Electoral, la Presidencia de la comisión y la Dirección Jurídica procedieron a realizar los análisis de viabilidad; el 16 de junio, se realizó una

primera reunión de trabajo entre la Presidencia de la comisión, la Dirección Jurídica y la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva; entre los días del 17 al 22 de junio, se compartieron y pusieron a consideración los proyectos a las Consejerías Electorales, recibiendo diversas propuestas y observaciones; entre los días del 23 al 24 de junio; una vez concentradas todas las observaciones, se realizó una reunión de trabajo con la presencia de todas las Consejerías Electorales, la Secretaría Ejecutiva, así como los titulares y personal de las áreas de la Secretaría Técnica, la Dirección de Organización y de la Dirección Jurídica; el 25 de junio se enviaron los proyectos a las representaciones de los partidos políticos para ponerlos a su consideración y en su caso, pudieran realizar observaciones o propuestas, y para tal efecto también se les giró un oficio de invitación a una reunión de trabajo; así, el 29 de junio, se realizó una reunión de trabajo con las representaciones partidistas en donde se presentaron los proyectos, se solventaron dudas y se recibieron algunas propuestas; y finalmente, el 01 de julio de la presente anualidad sesionó la Comisión de Reglamentos y Normatividad, donde se aprobaron por unanimidad los proyectos y acordó remitirlos ante este Consejo General para que en su caso los apruebe en definitiva.

Ahora bien, precisada esta ruta de trabajo, en el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa se propone la expedición o la emisión de dos nuevos reglamentos, por un lado, el Reglamento para la declaratoria de procedencia y registro de modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos locales y el registro de las realizadas por los partidos políticos nacionales, este reglamento tiene por objeto establecer un procedimiento específico para la presentación, revisión, análisis, requerimientos y en su caso, la declaratoria de procedencia y/o registro de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos registrados o acreditados ante este Instituto, ello conforme a las atribuciones de la Comisión de Partidos Políticos y de este propio Consejo General, contemplados de manera genérica en los artículos 29, numeral 1, fracción VI de la Ley Electoral Local, 13, numeral 1, fracción III y 42, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, así como en concatenación con la obligación de los partidos políticos de comunicar ante este Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos conforme a los artículos 29, numeral 1, fracción VI de la Ley Electoral Local, y 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos, y en términos generales, conforme al anexo 1, el proyecto de reglamento se compone de cuatro títulos, once capítulos, veinticinco artículos y tres artículos transitorios. Por otro lado, también se propone la emisión del Reglamento para el registro y acreditación de los órganos directivos y representaciones de partidos políticos, este reglamento por su parte, tiene por objeto establecer procedimientos específicos a seguir por parte de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, respecto a su atribución de llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones acreditados ante los órganos de este Instituto. Esta atribución está contemplada en el artículo 103, numeral 1, fracción IX de la Ley Electoral Local. De igual manera, en mutatis mutandis con la Jurisprudencia 28/2002 de rubro "Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, está facultada para revisar la regularidad de la designación o elección de sus dirigentes partidistas", así como el criterio sostenido en la sentencia TEED-JDC-262/2025 y acumulados, donde refiere, abro cita: "Este órgano jurisdiccional estima necesario dejar patente que el IEPC, tiene la atribución de realizar el registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, y para ejercer tal función debe analizar y revisar el cumplimiento del procedimiento a seguir para el nombramiento de los dirigentes partidistas", cierro cita. Ello en concatenación con la obligación de los partidos políticos de comunicar al Instituto, los cambios en sus órganos directivos y su derecho a nombrar representantes ante este Consejo General, conforme a los artículos 29, numeral 1, fracción VII y 82, numeral 3 de la Ley Electoral Local, 23, numeral 1, inciso j) y 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos. Y en términos



generales, como se puede observar el anexo 2, el proyecto de reglamento se compone de cuatro títulos, once capítulos, treinta y un artículos y cuatro artículos transitorios, es el contenido general del proyecto que se somete a consideración, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores por cuatro minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba la expedición del Reglamento para la declaratoria de procedencia y registro de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos locales y el registro de las realizadas por los partidos políticos nacionales, así como la expedición del Reglamento para el registro y acreditación de los órganos directivos y representaciones de los partidos políticos; ambos reglamentos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, **al que se le asignaría el número veintinueve**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden del día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se proponen modificaciones al Reglamento de candidaturas por la vía independiente del estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Le agradezco nuevamente Presidente. También para comentar de manera general el contenido del proyecto que contiene propuestas de modificaciones al Reglamento de candidaturas por la vía independiente del Estado de Durango. A manera de resumen, las propuestas sustanciales son las siguientes: En los artículos 8, inciso f) y 53, numeral 2, fracción k) que hace referencia al formato 6, se propone modificar la denominación del formato

3 de 3 en contra de la violencia política de género a formato 8 de 8. Ello para homologarlo o armonizar su contenido con la reforma el artículo 38 de la Constitución Federal; en el artículo 13 que aborda las obligaciones de las candidaturas independientes, se propone adicionar una nueva fracción que sería el XII, para establecer lo siguiente: Que en el caso de las candidaturas independientes deben de abstener de utilizar en la propaganda política o electoral denominaciones, frases, expresiones o elementos de identificación asociadas públicamente con partidos políticos o movimientos partidistas que puedan confundir al electorado. Esta propuesta busca garantizar el principio de certeza y la naturaleza independiente de dichas candidaturas, ello conforme al criterio sostenido en la sentencia SUP-RAP-98/2023; por su parte, en el artículo 53, fracción II, se propone una nueva redacción para remitir directamente el contenido del artículo al formato correspondiente, ello porque había una repetición de información en ese artículo; y también se proponen modificaciones a doce formatos, de las candidaturas a ayuntamiento, diputaciones y de gubernatura, y ello obedece principalmente para actualizar la normatividad conforme a las últimas reformas tanto de la normatividad interna como de las reformas constitucionales y legales, y también se contemplan algunas adecuaciones de sintaxis y uso de lenguaje inclusivo, entonces este sería el contenido general del proyecto a consideración, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se proponen modificaciones al Reglamento de candidaturas por la vía independiente del estado de Durango, **al que se le asignaría el número treinta**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número diez, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se proponen modificaciones al Reglamento para la selección, designación y remoción de las personas titulares de las presidencias, secretarías y consejerías de los consejos municipales electorales, así como al Reglamento de los consejos municipales, ambos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo.

Y me permito informarle que se integró a esta sesión la Licenciada Jhovana Galindo Hernández, representante del Partido Estatal Renovación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenida Licenciada.

Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias. Igual para hacer una presentación general de este proyecto, también forma parte de los que se remitieron y por tanto la ruta de trabajo que se siguió es la misma a la comentada en los puntos anteriores. A manera de resumen se pone a consideración propuestas de modificaciones a dos reglamentos, por una parte, respecto al reglamento para la selección, designación y remoción de las personas titulares de las presidencias, secretarías y consejería de los consejos municipales, de manera sustancial se propone lo siguiente: en los artículos 7 y 9, referente a los requisitos a cargo de los Consejos Municipales y la documentación a entregar en la etapa de registro, se realizarían las siguientes adecuaciones: por un lado, modificar el requisito y el formato 3 de 3 al de 8 de 8, lo anterior para homologar con las reformas a los artículos 38 y 102 de la Constitución Federal y 55 de la Constitución Local en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos, empleo o comisión de servicio público. Por otro lado, en los mismos artículos se propone añadir un nuevo requisito consistente en acompañar el certificado de no deudor alimentario moroso expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, ello en atención a la última reforma a la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; en el artículo 4 y el adicionado de un capítulo sexto bis, así como los artículos del 18 bis al 18 septias, se propone precisar tanto la competencia como el procedimiento para desahogar el medio de defensa denominado inconformidad que pueden presentar las personas aspirantes dentro de las convocatorias. Cabe precisar que este medio de defensa ya estaba contemplado en el propio reglamento, sin embargo no quedaba claro a quién le correspondía resolver, ni se establecían los requisitos que deben cumplir los escritos, ni su forma de recepción, registro, ni los efectos de las resoluciones y las formas de notificaciones, así, en atención a experiencias previas, con estas modificaciones clarifican las áreas competentes y el procedimiento a seguir en la resolución o en la atención de estos medios de defensa denominado inconformidad; mientras que en el artículo 21, se propone agregar un numeral 3, para establecer que dentro del procedimiento de remoción se pueda adoptar la suspensión temporal de los nombramientos de las presidencias, secretarías y consejerías de los Consejos Municipales como medida cautelar, por consecuencia se añadiría un capítulo uno bis denominado de la medida cautelar de suspensión temporal de los nombramientos y sus artículos del 41 bis al 41, en donde se precisa la finalidad de la suspensión temporal, la adopción y notificación de la suspensión temporal y del informe circunstanciado que debe rendir la persona funcionaria, lo anterior tiene como objetivo primordial asegurar el correcto desarrollo de las funciones de los Consejos Municipales y prevenir alguna vulneración a los principios en materia electoral, mientras que en el artículo 19 se modifica la fracción VI para extender que será causa de remoción además de violencia política de género o cualquier tipo de discriminación a cualquier personal de los Consejos Municipales. Por otra parte, en el caso del Reglamento de los Consejos Municipales, en el artículo 6, también se adecúan los requisitos 3 de 3 al 8 de 8 y se agrega un nuevo requisito consistente en acompañar

el certificado de no deudor alimentario moroso expedido por el registro nacional; y se propone agregar un nuevo artículo 8 bis para precisar las obligaciones de las presidencias, secretarías y consejerías de los Consejos Municipales. Y para concluir, pues aprovecho para reconocer y agradecer en un primer momento al Licenciado Raúl, titular de la Secretaría Técnica, al Maestro César Victorino, titular de la Dirección de Organización Electoral, al Licenciado Luis Arturo Rodríguez, titular de la Dirección Jurídica y a su respectivo personal, al ser las primeras áreas en arrastrar el lápiz para perfeccionar las propuestas sometidas a consideración, a las Consejerías integrantes de la comisión, la Licenciada Perla Arreola y al Maestro Ernesto Saucedo, así como al Consejero Presidente, al Consejero Emmanuel y Secretaría Ejecutiva por sus propuestas enviadas y observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, y finalmente a las representaciones partidistas también por sus propuestas en la en la reunión de trabajo, sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se proponen modificaciones al Reglamento para la selección, designación y remoción de las personas titulares de las presidencias, secretarías y consejerías de los consejos municipales electorales, así como al Reglamento de los consejos municipales, ambos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, **al que se le asignaría el número treinta y uno.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden del día es el número once, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía duranguense interesada en ocupar los cargos vacantes de los consejos municipales electorales cabeceras de distrito para dos procesos electorales locales.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Muchas gracias, con su permiso Presidente. El proyecto que hoy se somete a nuestra consideración reviste especial importancia, pues tiene como finalidad emitir la convocatoria dirigida a la ciudadanía duranguense interesada en ocupar los cargos vacantes de los Consejos Municipales Electorales cabeceras de distrito para dos procesos electorales locales. Como se desprende del propio proyecto, actualmente existen 34 vacantes distribuidas entre presidencias, secretarías, consejerías propietarias y suplentes de los Consejos Municipales Electorales, su oportuna integración resulta indispensable para que dichos cargos puedan ser cubiertos y bueno, que dichos órganos desconcentrados cuenten con las condiciones necesarias para cumplir con las funciones que la ley les encomienda durante la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2026-2027, asimismo considero relevante destacar que la convocatoria contempla un procedimiento de selección objetivo, transparente y apegado al marco normativo integrado por diversas etapas, entre ellas el registro de las personas aspirantes, la revisión documental, la aplicación de un examen de conocimientos, la valoración curricular, las entrevistas y finalmente la integración de las propuestas que serán sometidas a consideración de este Órgano Máximo de Dirección. De igual forma, el proyecto incorpora criterios que fortalecen la integración de los Consejos Municipales, privilegiando la paridad de género, la pluralidad cultural, la participación ciudadana, el prestigio profesional, el compromiso democrático y los conocimientos en materia electoral, además de prever acciones que fortalecen la inclusión de grupos históricamente subrepresentados, también resulta acertado que se contemple la integración de una lista de reserva de personas aspirantes, mecanismo que permitirá atender con oportunidad las vacantes que pudieran llegar a presentarse durante el desarrollo del proceso electoral, fortaleciendo con ello la continuidad del proceso y el adecuado funcionamiento de los órganos desconcentrados, por estas razones considero que el proyecto fortalece los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y paridad que rigen la función electoral, además de contribuir a que este Instituto llegue debidamente preparado al próximo proceso electoral, en consecuencia, anuncio que el sentido de mi voto será a favor del presente Proyecto de Acuerdo, es cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, los saludo de nueva cuenta a todas y a todos. Nos encontramos a menos de cuatro meses del inicio del Proceso Electoral Local 2026-2027, en donde se renovarán las diputaciones locales, y como parte de la preparación hay que cuidar la debida integración, la instalación y funcionamiento de los ocho Consejos Municipales Electorales cabecera de distrito, siendo estos órganos quienes desempeñan funciones esenciales durante la preparación, durante el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral, ello en sus respectivos ámbitos de competencia. En ese sentido, es de mencionar que actualmente existen 34 vacantes en los ocho órganos electorales desconcentrados, de las cuales corresponden 4 a Cuencamé, 5 a Durango, 8 a Gómez Palacio, 2 a Guadalupe Victoria, 6 a Lerdo, 3 a Mapimí, 3 en Pueblo Nuevo y 3 a Santiago Papasquaro. De lo anterior se encuentra a consideración de este Consejo la emisión de la convocatoria dirigida a la ciudadanía duranguense interesada en ocupar cargos vacantes de los que he hecho mención en la que encontramos las distintas etapas del proceso de selección y de designación, entre esas etapas, tenemos la publicación y difusión de la convocatoria que será del 27 de julio al 31 de agosto, esta publicación y difusión sería a través del portal de

internet, en redes sociales de este Instituto y en cada uno de los municipios del estado preferentemente en donde se encuentran las vacantes. El registro de personas aspirantes se efectuará entre el 28 y el 31 de agosto, por medio del vínculo que se encuentra en la base cuarta de la convocatoria, también habrá un examen de conocimientos, el cual tendrá verificativo el 27 de septiembre y este será aplicado a distancia de manera virtual; la valoración curricular y la entrevista se realizará del 14 al 22 de octubre, en modalidad virtual por un panel integrado de al menos dos Consejerías Electorales del Consejo General y tendrá una duración máxima de diez minutos; la designación de las personas seleccionadas para cubrir las vacantes será por parte del Consejo General a más tardar el 27 de noviembre y la toma de protesta se estaría llevando a cabo del 01 al 07 de enero del próximo año, es decir, 2027. Cabe hacer mención que entre los anexos de la convocatoria se encuentran la declaración bajo protesta de decir verdad, el formato 8 de 8, ello en cumplimiento a la fracción VII del artículo 38 de la Constitución Federal, donde debe declararse no tener sentencia firme como persona agresora sexual, violentadora, ni deudora alimentaria morosa, el formato del currículum vitae, el formato de resumen curricular y la solicitud de registro, siendo estos documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos que están ligados a los mismos. Conforme a lo anterior, es importante destacar que la aprobación que en su caso se realice en este punto del orden del día, constituye una acción fundamental para garantizar que los Consejos Municipales Electorales, cabecera de distrito, cuenten con una integración oportuna conforme a la normativa aplicable, además de que se brindará certeza en la selección y en la designación de quienes se desempeñarán durante el periodo durante dos procesos electorales. Finalmente, quiero hacer una atenta invitación a la ciudadanía duranguense para que participen en la presente convocatoria y puedan formar parte de los Consejos Municipales del IEPC, como lo mencioné, por dos procesos electorales.

También y con la finalidad de fortalecer el documento, tengo algunas propuestas de modificaciones a los documentos, específicamente al Proyecto de Acuerdo: en el considerando XII y en el párrafo que se encuentra antes de los puntos de acuerdo, ahí se menciona el Reglamento de Consejos, este no se encuentra en el glosario, entonces ponerlo en el glosario o que se ponga el nombre completo del reglamento, que sería Reglamento de los Consejos Municipales Electorales del IEPC, entonces agregarlo al glosario; en el último párrafo del considerando XXIV, se menciona también ahí de manera abreviada los consejos, por ahí falta una palabra, entonces nada más acomodar ese acrónimo o abreviatura; en el considerando XXVI, yo propongo que se especifique quién o quiénes serán las personas responsables de la elaboración del banco de reactivos del examen de conocimientos; y en el párrafo en el considerando XXXII, ahí se habla de la integración de una lista de reserva, nada más que quede claro, o sea, que se especifique la duración o la vigencia de la lista de reserva, que conforme a la convocatoria esta vigencia terminaría al concluir el Proceso Electoral Local 2026-2027, así se menciona en la convocatoria, entonces que en el considerando también quede claro la vigencia de la misma; y bueno, esta es muy sencilla pero sí para que no se nos vaya a pasar ahí, en la leyenda al final de firmas ahí dice que es un Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización, entonces es más bien el Acuerdo del Consejo General; también propongo agregar un punto de acuerdo en el que se establezca lo siguiente: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que la convocatoria sea traducida a la lengua indígena O'DAM, misma que es la predominante en el estado, asimismo que la difusión que se realice a través de medios electrónicos sea accesible para personas con debilidad visual, sería cuánto, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Consejero Honorio Mendía.

Maestro Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Para también comentar que acompaño el proyecto sometido a nuestra consideración y reconociendo los trabajos de la Comisión de Organización, que como lo comentaba la Consejera Perla, es en vísperas de la preparación de actividades para el inicio del próximo proceso electoral que iniciamos en noviembre. También únicamente para efecto de fortalecer el proyecto, me gustaría someter a consideración dos propuestas, bueno una es coincidente con la presentada por la Consejera Perla, sin embargo la primera es derivado de que en los anexos se menciona el nuevo requisito relacionado al no tener ningún tipo de deuda alimentaria, considero que es importante agregar mayor fundamento y motivación en el Acuerdo, ya que se hace una mención genérica en el considerando XXIX y señala que debe ser declarado bajo protesta decir verdad, sin embargo con las propuestas de reglamentos aprobados ya en los puntos anteriores, creo que ya nos da como mayor fundamento, ya que de manera particular en los artículos 6 del Reglamento de Consejos Municipales, así como 7 y 9 del Reglamento para la selección, designación y remoción de personas titulares de las presidencias, secretarías y consejerías municipales, ya contemplan este nuevo requisito como obligatorio el de presentar un certificado de no deudor alimentario moroso expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; en el mismo sentido complementando un poquito la propuesta podríamos decir de la Consejera Perla, que coinciden, creo que si es también importante y también para seguir manteniendo el avance del tema de la inclusión de grupos vulnerables y así se ha hecho en convocatorias anteriores, pues que acompaño la propuesta de la Consejera de que se agregue un punto de acuerdo para que se difunda la convocatoria en la lengua O'DAM, que sería como la mayor población que hay aquí en Durango y máxime porque creo que un distrito podríamos decir están la mayor parte de los pueblos y comunidades indígenas que es el municipio de Súchil, Pueblo Nuevo y El Mezquital que es el distrito 15, entonces sería cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Honorio.

¿Alguien más desea hacer uso la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, someta a consideración las propuestas de la Consejera Perla Lucero Arreola.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas que ha realizado la Consejera Electoral, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Honorio Mendía.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Consejero Honorio Mendía Soto, Consejero Electoral, en los términos por él expuestos. Quienes están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite la convocatoria dirigida a la ciudadanía duranguense interesada en ocupar los cargos vacantes de los consejos municipales electorales cabeceras de distrito para dos procesos electorales locales, **al que se le asignaría el número treinta y dos**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número doce, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza la adquisición del inmueble para albergar la bodega central electoral y formar parte del activo del propio Instituto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretaria. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenos días a la y los integrantes de este Consejo General, a la Secretaria Ejecutiva y a las representaciones de los partidos políticos. Hago uso de la voz para fijar mi postura respecto al presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se propone autorizar la adquisición de un inmueble para albergar la bodega central del Instituto. En primer término, deseo señalar que comparto el objetivo que motiva esta propuesta, es innegable que el Instituto requiere contar con un espacio que permita concentrar, resguardar y administrar de manera adecuada la documentación y el material electoral, garantizando mejores condiciones logísticas, operativas y de conservación para el desarrollo de los procesos electorales presentes y futuros. Asimismo, reconozco el trabajo realizado por las áreas técnicas y administrativas que participaron en la integración del expediente y en la búsqueda de alternativas para atender esta necesidad institucional, sin embargo, después de analizar el proyecto y

la documentación que lo sustenta, considero que aún existen elementos relevantes que debieron agotarse antes de someter a consideración de este Consejo General una decisión que implica comprometer recursos públicos por un monto cercano a los diecinueve millones de pesos, por esta razón, respetuosamente, no acompañaré el sentido del proyecto y formularé el correspondiente voto particular, la postura obedece esencialmente a cuatro consideraciones: la primera, consiste en que la justificación financiera presentada resulte insuficiente para concluir que la adquisición constituye la alternativa más conveniente para este Instituto, la comparación que sustenta el proyecto se limita esencialmente a confrontar el precio de adquisición del inmueble con un costo estimado de construcción, no obstante ambos escenarios parten de condiciones distintas que impiden realizar un análisis plenamente objetivo; por otra parte, el proyecto de construcción contempla espacios adicionales como un salón de capacitación que el inmueble propuesto no ofrece; por otra, dicho proyecto se desarrollaría sobre un terreno que ya forma parte del patrimonio del Instituto, mientras que la adquisición implica destinar recursos también al pago del terreno, a ello debe añadirse que el costo total de la compra no se encuentra plenamente determinado, pues aún deben considerarse conceptos como impuestos, gastos notariales, escrituración y las adecuaciones que el propio dictamen técnico reconoce como necesarias para que el inmueble cumpla con las necesidades institucionales. Desde mi perspectiva, únicamente con un análisis financiero integral sería posible determinar con la certeza que exige una decisión patrimonial cuál alternativa representa el mejor beneficio para el Instituto; la segunda consideración que estimo relevante consiste en que no se agotó el estudio de las alternativas que ofrece el propio patrimonio institucional. Antes de optar por la adquisición de un inmueble, considero que debió explorarse de manera exhaustiva la viabilidad técnica y financiera de construir o remodelar los espacios con los que ya cuenta el Instituto, como el estacionamiento de las oficinas centrales, el predio donde actualmente se resguarda el parque vehicular o una remodelación en la bodega ubicada en calle General León, incluso habría resultado conveniente contar con diversos proyectos ejecutivos o cuando menos con varias propuestas técnicas y económicas para cada alternativa, lo que permitiría comparar de manera objetiva costos, tiempos de ejecución, ventajas operativas y proyección patrimonial. Resulta relevante señalar que cuando el Instituto ejecuta obra pública, la normativa privilegia mecanismos competitivos que permitan conocer diversas propuestas antes de tomar una decisión. Bajo esa misma lógica de eficiencia, economía y máxima racionalidad en el ejercicio del gasto público, considero que la adquisición de un inmueble también debió sustentarse en un análisis comparativo más amplio que brindara mayores elementos de convicción a este Órgano Colegiado. Mi tercera consideración se refiere a los aspectos de seguridad: el proyecto señala que se localiza en una zona considerada segura, sin embargo, dentro del expediente no se incorpora información objetiva que permita corroborar dicha información mediante estudios especializados o indicadores oficiales, este aspecto adquiere especial relevancia si se considera que en dicho inmueble se resguardará documentación y material electoral, cuya protección constituye una función estratégica para la organización de procesos electorales. Asimismo, estimo que también debió analizarse el costo permanente que implicará la vigilancia y operación de un inmueble ubicado de manera independiente a las instalaciones actuales de este Instituto, pues ello representa un impacto presupuestal que debe formar parte de la evaluación integral del proyecto. Finalmente, mi cuarta consideración guarda relación con la planeación institucional, hace apenas unas semanas, este Consejo General autorizó la adquisición del inmueble destinado al Consejo Municipal Electoral de Gómez Palacio, si bien ambos proyectos responden a necesidades distintas, considero que las decisiones relacionadas con la adquisición de bienes inmuebles deben analizarse de manera integral, atendiendo no solo su viabilidad individual, sino también el impacto financiero acumulado que representan para el patrimonio del Instituto y la sostenibilidad de sus recursos en el mediano y

[Handwritten signatures in blue and purple ink]



largo plazo. En conclusión, deseo reiterar que mi postura no implica desconocer la necesidad de que el Instituto cuente con una bodega central electoral propia, por el contrario, yo comparto este objetivo institucional, lo que considero indispensable es que una decisión de esta trascendencia se encuentre respaldada por un análisis comparativo más amplio, por una valoración financiera completa, por estudios objetivos sobre las condiciones de seguridad y por una evaluación integral de todas las alternativas patrimoniales disponibles, estoy convencido de que el contar con esos elementos fortalecería la motivación del Acuerdo y brindaría una mayor certeza, transparencia y solidez a una decisión que involucra recursos públicos y el patrimonio institucional, por las razones expuestas, mi voto será en contra del presente Proyecto de Acuerdo, por lo que estaré remitiendo mi voto particular, es cuánto señor Consejero Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Emmanuel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Consejero Ernesto Saucedo, tiene el uso de la voz.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, muy buenos días para todas y para todos. Bueno, si bien es cierto que tuvimos oportunidad de analizar el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración respecto de la adquisición de este inmueble destinado a ser la bodega electoral de este Instituto, escuchando con mucha atención la intervención del Consejero Emmanuel Iván de la Cruz, creo que da puntos muy válidos, dignos de analizar, entonces yo quisiera proponer aquí a mi compañera Consejera y Consejeros Electorales que se apruebe un receso, no sé, de hasta por diez, quince minutos, para platicar el tema, máxime porque considero que es de suma importancia, ya que involucra la erogación de recursos de este Instituto, entonces creo que sería conveniente darle una última revisada al tema antes de emitir el voto correspondiente, sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muy bien. Someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo, de decretar un receso hasta por diez minutos para analizar el presente asunto.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a la y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso de hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con siete minutos, decretamos un receso para regresar a las doce horas con diecisiete minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las doce horas con tres minutos, reanudamos nuestra Sesión Ordinaria número tres, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión la y los

Consejeros Electorales la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, el Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, el Maestro Honorio Mendía Soto, así como las representaciones de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, la Licenciada Ilse Mariana Sigüenza Bustamante, del Partido MORENA, el Maestro Adolfo Constantino Tapia Montelongo, del Partido Movimiento Ciudadano la Licenciada María Mercedes Caballero Vargas, Usted Consejero Presidente y la de la voz, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Estamos en primera ronda.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Maestra Paola Aguilar Álvarez, adelante.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias por el uso de la voz señor Presidente. Yo con muchísimo respeto a lo que comentó el Consejero Emmanuel, quisiera hacer algunas precisiones respecto a lo comentado por él. Comentar primeramente que como Secretaria Ejecutiva al frente de la administración de este Instituto, me encargué de que se hicieran todos los trámites necesarios, incluyendo todas las valoraciones necesarias para poder someter a consideración de este Consejo la propuesta de la adquisición de este bien inmueble. En un primer término, siempre se exploró, siempre de inicio se exploró la posibilidad de que la bodega electoral se construyera en el terreno contiguo que fue adquirido en un inicio para eso y que en este momento está siendo utilizado como estacionamiento del personal de este Instituto, se abrió un proyecto de invitación a tres, un proyecto de licitación restringida por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto para explorar esa posibilidad, se elaboró un proyecto ejecutivo para valorar los costos de construir, en ese momento sí, bien hubo una propuesta por parte de la empresa que ganó la licitación restringida y dijo "aquí se pueden explorar dos posibilidades, que era un salón y una bodega", siempre la meta y la finalidad fue obtener una bodega electoral porque es una necesidad latente para el Instituto, recordemos que al agregarse ya las elecciones del Poder Judicial, nosotros tenemos obligación de almacenar mucho más material y mucha más documentación, entonces, partiendo de ahí, nosotros abrimos el proyecto de licitación restringida y éste trajo como consecuencia que un particular, una persona física ganara esta licitación y nos elaborara y nos presentara un proyecto ejecutivo en el cual se especificaron claramente como en todo proyecto ejecutivo, los costos de construir actualmente una bodega electoral y un salón ahí, se nos hizo muy elevado, no concuerda con nuestro presupuesto actual y no hablo del presupuesto del ejercicio fiscal, sino del presupuesto que está en la subcuenta del fideicomiso de infraestructura para alimentar la infraestructura de este Instituto que está a cargo de la Dirección de Administración, entonces, no podíamos, no completábamos todo ese proyecto, pero incluso en lo personal se nos hizo que construir en este momento es muy caro y se exploró la otra posibilidad de que fuera algún otro inmueble, no nos da otro inmueble en el Instituto, el estacionamiento principal del Instituto ya tiene una inversión donde hay un estacionamiento que aparte es el estacionamiento de los vehículos oficiales que están seguros, que están resguardados, que ya hay una inversión ahí que no podemos destruir, no podemos echar dinero malo al bueno, ya hay una inversión, ya hay uno como bodega, entonces sería destruir ese estacionamiento para poder construir esa bodega, tampoco vimos viable destruir un patrimonio del Instituto para después tener que buscar otro lugar en donde íbamos a resguardar los vehículos del Instituto. Finalmente se acudió como acuden muchos duranguenses de la ciudadanía aquí en Durango, a una empresa inmobiliaria de

reconocido prestigio y le solicitamos opciones de bienes inmuebles, que nos diera varias opciones de lo que necesitábamos, le dimos una lista de lo que necesitábamos, esta lista se hizo a partir de la opinión de la Dirección de Organización, quien sabe perfectamente qué es lo que se necesita para adecuar una bodega electoral conforme al Reglamento de Elecciones, la empresa inmobiliaria se dedicó a buscar bienes, mismos que fueron visitados por el Director de Organización, por la Directora de Administración, por el Presidente, por la de la voz, incluso a ustedes Consejerías se les invitó a conocer el bien inmueble que mejor cumplía con todas las expectativas conforme al Reglamento de Elecciones, a la opinión del Director de Organización y de la Directora de Administración, se visitaron varios inmuebles, ¿qué se pretendía? pues que fuera un inmueble el que tampoco se tuviera que reconstruir, que fuera un inmueble que solamente se tuviera que adecuar para disminuir todos los costos, porque vimos que el proyecto ejecutivo elaborado era demasiado alto, el costo era demasiado alto y no contábamos con ese presupuesto. Una vez que se tuvo la mejor opción, se comentó con ustedes, se les planteó el cómo se llegó a esa opción, explorando, visitando, valorando y teniendo de intermediaria a una inmobiliaria, una vez que se platicó con la inmobiliaria y a través de ésta con el dueño, se llegó a la meta de tener un inmueble en ese momento que cumplía con las expectativas que nosotros requeríamos para una bodega electoral, después se realizó un avalúo, obviamente nosotros tenemos un avalúo de lo que cuesta esa propiedad, se evaluó el hecho de que fuera una propiedad que se comprara el terreno más la construcción, una construcción que es nueva, totalmente nueva, incluso se está terminando, desde la piedra uno hasta la última lámpara son absolutamente nuevas, lo que nos da una gran ventaja para la adecuación de la bodega, entonces teniendo en nuestras manos el avalúo vimos que el dueño del bien inmueble estaba solicitando un precio adecuado al avalúo que se hizo por un especialista, por un perito especialista recomendado por la inmobiliaria, después de esto, después de tener el avalúo, se les presentó la opción y bueno, finalmente para responder al tema de seguridad pues no es que necesite propiamente una valoración la bodega por un especialista en seguridad, a mí en lo personal el hecho de que sea una bodega absolutamente nueva que se pueda adaptar, que esté blindada en el sentido de la construcción, que la haya visto el Director de Organización y que nos diga que la inversión es mínima para volverla a una bodega absolutamente segura para lo que nosotros necesitamos, pues creo que no requiere de un especialista en seguridad, sino que sabemos que la podemos adaptar, y que está totalmente sellada la bodega, tiene cuatro ingresos al frente, no hay otra manera de ingresar, el techo está blindado, las paredes están blindados, la construcción está valorada por un perito valuador, la construcción es muy buena, fue una bodega que en un inicio no se construyó para venderse, se construyó para rentarse a largo plazo, entonces creemos que también eso fue una inversión muy a favor, porque entonces el dueño, la persona que la construyó la construyó con toda la mano como coloquialmente se dice, entonces yo sí quisiera hacer estas precisiones para que vean que tenemos siete meses explorando las posibilidades, siete meses cotizando, viendo propiedades, que el Comité de Adquisiciones intervino, que se hizo un proyecto ejecutivo, que sí se valoraron todas las propiedades del Instituto, como es este edificio, el estacionamiento principal, el estacionamiento del personal, una bodega que se encuentra en la colonia Juan de la Barrera, que no es apta ya para almacenar toda la cantidad que necesitamos almacenar, porque aparte dicho sea de paso, ahí tenemos ya también una parte de material de capacitación y tenemos un área de archivo, entonces me encantaría que si tuviesen alguna duda, por favor yo estoy en todas la disposición de aclarárselas en este momento, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Si no, permítame aquí mencionar también algunos escenarios. En primer lugar, el Acuerdo está bien redactado, por eso también tengo que resaltarlo, en este mismo Acuerdo nos dice que el 21 de diciembre del 2016, se creó un fideicomiso para proteger y consolidar la infraestructura y equipamiento inmobiliario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, vamos para diez años de este fideicomiso. Cuando se pensó en la bodega central, con todo lo bien explicado por la Maestra Paola Aguilar, tuvimos la necesidad de valorar a cabalidad qué es lo que requeríamos, nos dice el Consejero Emmanuel que dentro de sus puntos y sus dudas estaba el tema de seguridad, sin embargo, todos los que están en el área de Organización Electoral, como es el caso del Consejero Emmanuel, saben que en procesos electorales instalamos 39 Consejos Municipales que almacenan, albergan material electoral y documentación electoral, y todos los Consejos Municipales, los 39, la seguridad la monitoreamos con cámaras, todos los que están en Organización Electoral o estamos en Instituto saben que tenemos una bodega central en la Colonia Juan de la Barrera, la misma que se monitorea con cámaras, por eso me extraña un poco que hable de seguridad. Ahora nos habla de un mercado comparativo, los viajes ilustran y cuando viajamos conocemos bodegas de otros estados, de otros Organismos Públicos Locales Electorales, conozco varias bodegas muy similares a las que se pretende adquirir, las rentas oscilan con más de ciento cincuenta, ciento ochenta mil pesos mensuales, o sea que en renta para una bodega se erogan más de dos millones de pesos anuales y así cada proceso electoral, dos millones de pesos, los invito a que consultemos el Organismo Público Local Electoral de Coahuila, que tiene una bodega similar a la que se pretende adquirir y me gustaría que por medio de transparencia preguntaran cuánto paga de renta porque no es propia, sin embargo, tomando en cuenta ese requerimiento de una bodega central se valoró todo lo expuesto por la Maestra Paola Aguilar, no quiero abundar, sin embargo lo que sí quiero recalcar que dimos los pasos necesarios legales por supuesto, se escuchó, se le pidió la opinión al titular de la Dirección de Organización Electoral y precisamente él emite una opinión considerando que la bodega reúne todos los requisitos habidos y por haber que contempla el Reglamento de Elecciones, esto es tema tan importante, cuenten con las medidas de seguridad correspondiente para el almacenamiento y resguardo de la documentación electoral y material electoral que será utilizado en el proceso electoral, así como el sobrante, así como el que se recicla y por supuesto todo esto se valoró, el costo, la viabilidad, una viabilidad que tuviese fácil acceso, libre, que sea amplia, que sea moderna y es una bodega que está en un terreno de 1,450 metros, son 1,380 construidos totalmente nuevos, también se pidió la opinión de la titular de la Dirección de Administración, en la cual nos dice se cuenta con viabilidad financiera para la adquisición del inmueble, elementos super importantes, sin embargo también a las propias Consejerías se les invitó a una reunión a que conocieran previamente esta bodega, me quedé con que todos estábamos con que nos gustaba la bodega, que lo vimos viable y dimos los pasos necesarios, no estamos sorprendiendo a nadie, pero un tema muy importante también, los recursos que se le han otorgado a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es 100% auditable por cinco instancias, el dinero que se nos otorga y que erogamos está visible 100% y lo ejercemos con mucha responsabilidad y repito, con mucha responsabilidad y austeridad, es una bodega que la requerimos porque ya tenemos un proceso electoral más, los invitamos también a que veamos la bodega central a ver si es suficiente la que contamos hoy en día, los invitamos a que visiten cada inmueble que pertenece a este Instituto Electoral, ya no cabemos, y como se menciona, tenemos un terreno aquí enfrente, sí, tenemos un terreno que se ven beneficiados más de 50 trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, porque ahí estacionan sus vehículos con seguridad, yo planteo la interrogante antes de habilitar ese estacionamiento, cómo estaba la seguridad de los vehículos de nuestro personal en las calles y está 100% estudiada la adquisición del inmueble, 100% legal, 100% responsable de ejercer los

recursos y con los pasos idóneos, con reuniones previas, escuchándonos a todos y precisamente estoy convencido, votaré a favor de este Acuerdo porque estoy convencido de que la bodega es una necesidad para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Durango, es una bodega que resguardará material y documentación electoral, ya no de un proceso electoral para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del legislativo y a los integrantes de los 39 ayuntamientos, no, ahora también tenemos la obligación de organizar el proceso electoral judicial donde deberemos estar renovando o eligiendo a las Magistraturas y Jueces, todo esto está pensado al 100% con un estudio previo comparativo como se menciona al 100%, los invito a que vean las bodegas centrales de otros estados y es exactamente la misma bodega que se pretende adquirir, nada más que nueva y con un precio mucho menor a la de otros estados, repito, una bodega de esas características en otros estados está arriba la renta de más de ciento cincuenta y en algunos estados a más de ciento ochenta mil pesos mensuales, las conozco y sé de lo que estoy hablando, por eso es que votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo convencido de que el peso que se nos otorga está bien ejercido de manera responsable.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Maestra Paola Aguilar, adelante.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias Maestro. Para hacer una última precisión respecto a la planeación que comentaba el Consejero Emmanuel, dejar muy claro que el dinero, los recursos financieros para poder adquirir esta bodega están planeados desde 2016, desde 2016 se abrió un fideicomiso con una subcuenta que se llama fondo de fideicomiso para proteger y consolidar la infraestructura inmobiliaria de este Instituto y que gracias a la administración muy adecuada que hemos tenido los últimos años y a las economías que hemos hecho durante estos últimos ejercicios, nosotros tenemos ahorita esa liquidez, quiero dejar muy claro que no vamos a solicitar ninguna ampliación presupuestal, basta con una buena administración, como dice el Maestro Roberto Herrera, el Consejero Presidente, basta con ejercer el recurso de una manera responsable para poder hacer economías y tener nosotros la posibilidad de adquirir, creo que es una oportunidad para este Consejo que le den al Instituto la oportunidad de tener una bodega electoral como Durango se merece, como la ciudadanía se merece, con las características de modernidad, de seguridad, de infraestructura, que requiere un Consejo que funciona, que funciona bien, un Instituto que se dedica a hacer elecciones auténticas, transparentes, entonces yo creo que la bodega cumple con todas las características y que este Consejo tiene la enorme oportunidad de dejarle al patrimonio para la posteridad de este Instituto una bodega electoral digna del Estado de Durango, entonces yo sí quisiera hacer esa precisión de que los recursos no los vamos a sacar más que de las economías que hemos hecho derivadas del uso responsable y la buena administración de los recursos, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Si no es así, Maestra someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le informo que se ha incorporado a esta sesión el Maestro Germán Eulalio Campos de la Fuente, se incorpora y sale, yo creo que tiene alguna falla técnica, pero ha estado presente en esta reunión para efectos de acta.

A continuación, procedo a someter el Acuerdo.

Se somete a votación de las personas Consejeras Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza la adquisición del inmueble para albergar la bodega central electoral y formar parte del activo del propio Instituto, **al que se le asignaría el número treinta y tres**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿Quiénes estén en contra?

Aprobado por mayoría de cuatro votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número trece, que corresponde al Informe de seguimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, correspondiente al segundo trimestre de 2026.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abriremos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos.

Al no haber comentarios, se tiene por presentado el informe que nos ocupa, por lo que le solicito a la Secretaria, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número catorce señor Presidente, que corresponde al Informe que rinde la Secretaría del Consejo General, respecto de los recursos interpuestos en contra de los actos y resoluciones del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, así como de las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, numeral 1, fracciones XII y XIII y 380, numeral 8, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 58, numeral 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. De igual forma, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abriremos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos.

Al no haber intervenciones, se tiene por rendido el informe, por lo que solicito a la Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número quince, que corresponde al Informe sobre

los materiales electorales susceptibles a reutilizar en el Proceso Electoral Local 2026 – 2027.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Al igual que en los puntos anteriores, al tratarse de un informe, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, abriremos una sola ronda de oradores hasta por cinco minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Emmanuel Iván de la Cruz.

Ingeniero Emmanuel Iván De la Cruz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En relación con el informe que se presenta a consideración de este Consejo General, considero pertinente destacar que su relevancia radica en dar cuenta de las acciones implementadas por este Instituto para la recuperación, clasificación, conservación e inventario de los materiales electorales utilizados en procesos electorales anteriores, con el objetivo de determinar aquellos que son susceptibles de reutilizarse en el Proceso Electoral Local 2026-2027, este ejercicio representa una acción alineada con lo establecido en el Reglamento de Elecciones y con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización, fortaleciendo una administración responsable de los recursos públicos y promoviendo prácticas institucionales orientadas a la sostenibilidad y al cuidado del medio ambiente. Entre los aspectos más relevantes del informe se destaca que posterior a la jornada electoral se diseñó e implementó una estrategia integral para la recuperación del material electoral utilizado en los diversos municipios del estado, permitiendo su concentración en la bodega central del Instituto bajo condiciones que garantizaran su adecuado resguardo y conservación, asimismo, se informa que una vez recuperados los materiales, se llevaron a cabo actividades de identificación, clasificación, revisión física, limpieza, empaque, almacenamiento y actualización del inventario con el propósito de conservar únicamente aquellos materiales que mantienen condiciones óptimas para su reutilización futura. Como resultado de estas acciones, el Instituto cuenta con un inventario actualizado de materiales reutilizables, entre los que destacan urnas para distintas elecciones, porta urnas, canceles, mamparas y mamparas especiales, lo que permitirá reducir necesidades de producción para futuros procesos electorales y generar economías institucionales relevantes. Este informe refleja que la planeación anticipada, el aprovechamiento eficiente de los recursos no solo fortalecen la operatividad, la capacidad operativa del Instituto para organizar elecciones, sino también que consolidan una visión institucional comprometida con la eficiencia administrativa, la responsabilidad presupuestal y el respeto por el entorno ambiental, por ello se reconoce el trabajo desarrollado por la Dirección de Organización Electoral y las acciones emprendidas para mantener actualizado el inventario y prolongar la vida útil de los materiales electorales, abonando con ello el cumplimiento de los principios de eficacia, racionalidad y mejora continua que orientan la función electoral, por mi parte sería cuánto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber más comentarios, se tiene por presentado el informe de mérito, por lo que le solicito a la Secretaría, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente, le informo que el siguiente punto es el número dieciséis, que corresponde a Asuntos Generales y en este tenemos inscrito un asunto general de la Consejera Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo denominado capacitación del personal de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Le damos el uso de la voz a la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buena tarde otra vez a todas y a todos. He decidido incorporar este tema en asuntos generales y es porque me parece importante que el Consejo General conozca que la Comisión de Quejas y Denuncias, viene impulsando acciones para la sensibilización y capacitación dirigida al personal de la Dirección Jurídica de este Instituto, que tendrá la responsabilidad de brindar atención de primer contacto, ello derivado del protocolo para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, dicho protocolo fue aprobado en fecha anterior por el propio Consejo General. En ese documento se contempla que la comisión como uno de los órganos que pueden promover dicha sensibilización y capacitación, es de mencionar que la comisión también actúa en cumplimiento a la actividad número 10 de su Programa Anual de Trabajo 2026, consistente en realizar gestiones para promover la capacitación al funcionariado electoral, para que le sirva de apoyo en la atención de quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, la aprobación del protocolo al cual he mencionado representa así un paso importante, sin embargo, su eficacia depende en gran medida de que quienes lo implementen cuenten con las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para ofrecer una atención profesional, sensible y con pleno respeto a los derechos humanos. Cabe destacar que este instrumento estipula como una de las características que debe reunir el personal encargado de brindar atención de primer contacto, la de haber recibido sensibilización, capacitación y/o procesos de formación en perspectiva de género, interculturalidad y en violencia política contra las mujeres en razón de género. Ello, a efecto de que tengan la capacidad de ver, escuchar y comprender la problemática de las desigualdades e inequidades de género. Por ello resulta relevante mencionar que el día 26 de junio de la presente anualidad, se dio inicio con la primera de tres capacitaciones con el tema derechos humanos y atención institucional a grupos en situación de vulnerabilidad, dicha capacitación fue impartida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos al personal de la Dirección Jurídica, quedando pendientes dos capacitaciones más con los temas derechos humanos, perspectiva de género y debida diligencia reforzada en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, y otra capacitación más, el de interculturalidad y atención diferenciada en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. El propósito es fortalecer las capacidades técnicas, procesales y de atención integral del personal responsable de estas actividades. Mencionar que la segunda capacitación será el jueves próximo. Segura estoy de que este esfuerzo contribuirá a brindar una atención cada vez más humana, profesional y especializada a quienes requieran el acompañamiento de esta autoridad electoral. Y en ese tenor aprovecho también la ocasión para reconocer el apoyo brindado por la Doctora Karla Alejandra Obregón Velar, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y por supuesto al maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente de este Instituto, para hacer posible las capacitaciones, asimismo, externar un sincero reconocimiento al Licenciado Luis Arturo Rodríguez Bautista, Director Jurídico de este Instituto, por su disposición para que el personal a su cargo cuente con los conocimientos, con las habilidades y las aptitudes para desempeñar sus actividades, y en su persona hago lo propio también para reconocer al personal de esa importante área, quienes han mostrado una total apertura y una gran disposición para fortalecer sus conocimientos, han estado participando activamente en estas capacitaciones, es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Lucero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda de este tema?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no ser así, volvería a preguntar si hay algún otro asunto que quieran incorporar en asuntos generales.

De no ser así, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Le informo que el siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio, 07 de julio de 2026, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número tres del Consejo General, agradezco a todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- CONSTE -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

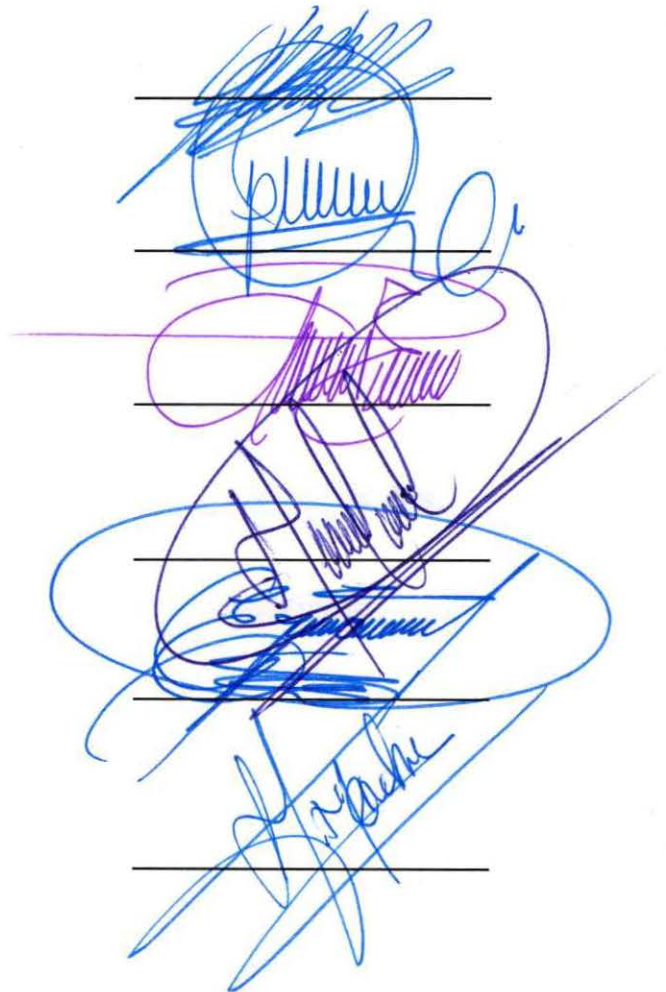
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. EMMANUEL IVÁN DE LA CRUZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO
CONSEJERO ELECTORAL



Acta de la Sesión Ordinaria número tres, celebrada el 07 de julio de dos mil veintiséis, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE
RPTE. P.A.N.

LIC. ILSE MARIANA SIGÜENZA BUSTAMANTE
RPTE. P.R.I.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTIN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS
RPTE. P.M.C.

MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO
RPTE. MORENA

